



TETÁ  
ARANDUPY  
Sanbyhyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 267 /2021

POR LA CUAL SE DESIGNA DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO (INAP) DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 6106/2018 "DE FOMENTO AL AUDIOVISUAL" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2600/2019.

Asunción, 25 de junio de 2021

VISTO: La Ley N° 6106/2018 de "Fomento al Audiovisual" y su Decreto Reglamentario N° 2.600/2019

CONSIDERANDO: Que, el artículo 8° de la Ley N° 6106/2018 "De Fomento al Audiovisual", en su parte pertinente dice: *"El Director Ejecutivo deberá ser de nacionalidad paraguaya, de reconocida idoneidad y experiencia en el sector audiovisual, además de contar con formación universitaria en áreas afines al cargo. Este será designado por el Ministro Secretario de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), a partir de una terna presentada por una Junta de Calificaciones ad honorem conformada por representantes de los organismos contemplados en los incisos f), g), h) e i) del artículo 6° de la presente ley, quienes no integrarán el Consejo"*.

Que, por Resolución SNC N° 84/2021 de fecha 24 de febrero de 2021 la Secretaría Nacional de Cultura, reconoció a las personas nominadas por los gremios y asociaciones para integrar la Junta de Calificaciones, prevista en el artículo 8° de la Ley N° 6106/2018 "De Fomento al Audiovisual, siendo sus integrantes: el Sr. Pablo López y la Sra. Natalia Alvarenga en representación de actores y actrices. El Sr. Hugo Alberto Gamarra Etcheverry, en representación de los profesionales y técnicos vinculados a la producción audiovisual. El Sr. Pietro Scappini, en representación de las empresas productoras nacionales y el Sr. Hansel Biederman en representación de las organizaciones de distribución y exhibición del audiovisual.

Que, por nota con mesa de entrada: Exp. SNC N°0894/2021 de fecha 15/06/2021, la Junta de Calificaciones remite a la Secretaría Nacional de Cultura la lista de postulantes, con los puntajes asignados resultado de su evaluación e informando que pasaría a la fase de las entrevistas personales con los candidatos.

Que, la Junta de Calificaciones por nota con mesa de entrada: Exp. SNC. N° 0943/2021, de fecha 23/06/2021 firmada por todos sus integrantes, remitió a la Secretaría Nacional de Cultura, la lista de postulantes que integran la terna, que son las siguientes personas CHRISTIAN ANDRÉS GAYOSO ROJAS, RAFAEL KOHAN y DIANA RAQUEL FRUTOS PEREIRA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Héctor Ibarrola  
Secretario General Interino - SNC

Que, en su evaluación la Junta de Calificaciones ponderó, la formación académica, trayectoria, experiencia y el plan de gestión de cada uno de los postulantes, concluyendo que el candidato que reúne el mayor número de puntos es el Sr. CHRISTIAN ANDRES GAYOSO ROJAS

Que, tras el análisis correspondiente, tomando en consideración el nivel de formación académica, la trayectoria en el ámbito del audiovisual nacional, la experiencia profesional en el sector, los planes y proyectos a ser implementados desde la dirección ejecutiva del INAP, de cada uno de los postulantes, el Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Cultura, ratifica la valoración de la Junta de Calificaciones en relación a los méritos del postulante Sr. CHRISTIAN ANDRES GAYOSO ROJAS.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura se expidió favorablemente, por medio del Dictamen DGAJ N° 095/2021 de fecha 25 de junio de 2021.



TETÁ  
ARANDUPY  
Sámbyryha

Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 267 /2021

POR LA CUAL SE DESIGNA DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO (INAP) DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 6106/2018 "DE FOMENTO AL AUDIOVISUAL" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2600/2019.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley N° 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
RESUELVE:

- Artículo 1°.- Designar, como Director Ejecutivo del Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo (INAP) al Sr **Christian Andrés Gayoso Rojas**, con C.I. N° 2.500.076, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 6106/2018 y su Decreto reglamentario N° 2600/2019.
- Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.

  
**Héctor Ibarrola**  
Secretario General Interino

 TETÁ ARANDUPY Sámbyryha SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
**Secretaría General**  
**Rubén Capdevilla**  
Ministro – Secretario Ejecutivo  
 TETÁ ARANDUPY SÁMBYRYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
**Héctor Ibarrola**  
Secretario General Interino - SNC